



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1^o de Noviembre de 2000.-
Visto lo solicitado a fs. 13,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1282/2000, hasta el 31 de octubre del 2001, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78, señor Enrique Burone Risso; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION